



DICTAMEN 036-2022 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

Al ser las 18:30 horas del miércoles 26 octubre de 2022, sesionó la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Natalie Mc Reynolds Medina	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como revisión los textos de los siguientes cuatro puntos: **1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN GERARDO DE RÍO CUARTO, ALAJUELA 2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS RÍO CUARTO, 3. ACUERDO DE DONACIÓN DE SERVICIOS “PROGRAMA ADOPTE UNA CARRETERA” ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, 4. CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO POR MUNICIPALIDAD GUATUSO, MUNICIPALIDAD LOS CHILES, MUNICIPALIDAD RÍO CUARTO, MUNICIPALIDAD SAN CARLOS MUNICIPALIDAD SARAPIQUI, MUNICIPALIDAD UPALA, PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA, AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR NORTE.**

RESULTANDOS

- Que en fecha 07 octubre del presente año se remitió el oficio número OF-AL-486-2022 en el cual se indican los temas a tratar en la presente sesión ordinaria, en el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Rio Cuarto, Alajuela, el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Cámara de Empresarios Turísticos Río Cuarto y el Acuerdo de Donación de Servicios “Programa Adopte una Carretera” entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Río Cuarto.



2. Que para el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Rio Cuarto, Alajuela se remitió el texto propuesto del reglamento citado supra, se envió, la Constancia de Legalidad número CL-020-2022, elaborada por la Asesoría Legal, el oficio número OF-AJ-084-2022 emitido por la misma dependencia y la copia del acta número 72-2022 de fecha 01 de julio de 2022 de la Junta Directiva de la Asociación.
3. Que para para el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Cámara de Empresarios Turísticos Río Cuarto se adjunta la Constancia de Legalidad número CL-019-2022 emitida por la Asesoría Legal, el oficio número OF-AJ-083-2022, copia del acta número 13-2022 de fecha 13 de julio de 2022 de la Junta Directiva de la Asociación, y el texto del Convenio.
4. Que para el Acuerdo de Donación de Servicios “Programa Adopte Una Carretera” entre El Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y La Municipalidad De Río Cuarto se adjunta la Constancia de Legalidad número CL-018-2022 emitida por la Asesoría Legal, el oficio número OF-AJ-082-2022, y el texto del Convenio.
5. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° V, acuerdo N° 08, 09, 10 y 11, sesión Ordinaria del 177-22 del 10 de octubre del 2022 le dio traslado al texto borrador Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Rio Cuarto, Alajuela, el texto borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Cámara de Empresarios Turísticos Río Cuarto y el acuerdo de Donación de Servicios “Programa Adopte una Carretera” entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Río Cuarto a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación de cada uno de los puntos en cuestión.
6. Que en fecha 14 octubre del presente año se remitió el oficio número OF-AL-543-2022 en el cual se indican los temas a tratar en la presente sesión ordinaria en el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra el Convenio De Cooperación Celebrado Por Municipalidad Guatuso, Municipalidad Los Chiles, Municipalidad Rio Cuarto, Municipalidad San Carlos Municipalidad Sarapiquí, Municipalidad Upala, Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Agencia Para El Desarrollo De La Región Huetar Norte, Para La Creación De La Comisión Fílmica De La Región Huetar Norte.
7. Que para el Convenio mencionado en el punto anterior se adjuntaron la Constancia de Legalidad número CL-021-2022 emitida por la Asesoría Legal, el oficio número OF-AJ-089-2022, el texto del Convenio y el oficio número OF-VA-037-2022 emitido por la Vicealcaldía Primera, en el cual se expone la anuencia a



- la suscripción del convenio en mención y se solicita la dispensa del trámite de comisión.
8. Que en fecha 17 de octubre de 2022 la señorita vicealcaldesa, Stephanie Aguilar Rojas, remitió a las personas que conforman este Concejo Municipal un correo electrónico mediante el cual solicita se deje sin efecto el requerimiento de dispensa de trámite de comisión y se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos el texto del convenio propuesto. Con base en comunicaciones realizadas por PROCOMER que extienden el plazo de firma. Argumentación que, a su vez, fue planteada en esta sesión de forma verbal por la Vicealcaldía.
 9. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° V, acuerdo N°06, sesión Ordinaria 178-2020 del 17 de octubre 2022 trasladó el Convenio De Cooperación Celebrado Por Municipalidad Guatuso, Municipalidad Los Chiles, Municipalidad Rio Cuarto, Municipalidad San Carlos Municipalidad Sarapiquí, Municipalidad Upala, Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Agencia Para El Desarrollo De La Región Huetar Norte, Para La Creación De La Comisión Fílmica De La Región Huetar Norte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.
 10. Que el 19 de octubre de 2022 se remite oficio OF-CM-0288-2022 con el asunto "Traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Convenio de Cooperación Celebrado por Municipalidad Guatuso, Municipalidad Los Chiles, Municipalidad Rio Cuarto, Municipalidad San Carlos, Municipalidad Sarapiquí, Municipalidad Upala, Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, para La Creación De La Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte".
 11. Que en fecha 26 de octubre de 2022 la Asesoría Legal remitió a esta Comisión el oficio número of-AJ-094-2022 y la Constancia de Legalidad número CL-021-2022 BIS refrentes al Convenio de creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte, debido a que el ente impulsor de dicho convenio, PROCOMER, remitió una versión final del texto de convenio. Versión que también fue puesta en conocimiento de esta Comisión.
 12. Que en la presente sesión de comisión se encuentra presente la licenciada María Aurora Fallas Lara, Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto con el fin de exponer la necesidad de suscripción de cada uno de los convenios a analizar, así como, para atender las dudas que se presenten.

CONSIDERANDO

Primero: El Código Municipal a través de los artículos 3 y 4 establece la posibilidad que ostentan los Gobiernos Locales de suscribir pactos, convenios o contratos con instituciones de la Administración Pública, personas físicas y/o jurídicas con el propósito de cumplir sus funciones y satisfacer el beneficio común de sus administrados y habitantes del cantón.



En este mismo sentido, es potestad del Concejo Municipal aprobar I firma de convenios. Al respecto el inciso e) del artículo 13 establece:

“e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.”

Segundo. Como primer punto de la agenda de la presente reunión de Comisión se abordó el estudio y análisis del texto propuesto para el Convenio Marco de Cooperación entre La Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Río Cuarto. Al tratarse de un acuerdo general como lo es un convenio marco y asemejarse a los ya aprobados por el Concejo Municipal no se presentaron observaciones ni se realizaron comentario adicionales a la explicación y fundamentación dada por la Asesoría Legal sobre la pertinencia de la suscripción del convenio solicitado por la Asociación de Desarrollo Específica. Dándose la aprobación inmediata de lo propuesto.

Tercero: Como segundo tema a tratar en la agenda, esta Comisión abordó el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Cámara de Empresarios Turísticos Río Cuarto. Tema que fue expuesto por la Asesora Legal. Una vez expuesto, se estudió y analizó el texto borrador y la documentación referida por la Asesoría Legal, dándose la discusión del tema y al no haber observaciones, se aprobó el texto propuesto.

Cuarto: El Acuerdo de Donación de Servicios “Programa Adopte una Carretera” entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Río Cuarto, fue expuesto por la licenciada Aurora Fallas. Se estudió el texto “Programa Adopte una Carretera” presentado, el cual fue analizado por parte de esta comisión. Asimismo, al contar con los elementos necesarios y no haber ninguna observación al respecto se da la aprobación del mismo.

Quinto. El texto borrador inicial del Convenio para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte fue modificado y actualizado por las personas funcionarias de PROCOMER, por lo que esta Comisión ha conocido dos textos, siendo analizado únicamente el texto de la versión final remitido por la Asesoría Legal. De la revisión y lectura integra del texto se ha determinado eliminar la palabra intermunicipal del primer párrafo posterior al título. Esto con motivo de que la suscripción final del convenio propuesto se realizará por ente municipales,



PROCOMER y la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte. Único cambio realizado a la propuesta estudiada.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos de forma unánime acuerda:

1. Dictaminar como favorable la suscripción de los siguientes convenios:

- Convenio Marco de Cooperación entre La Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Rio Cuarto.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Cámara de Empresarios Turísticos Río Cuarto.
- Acuerdo de Donación de Servicios “Programa Adopte Una Carretera” Entre El Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y La Municipalidad De Río Cuarto.
- Convenio De Cooperación Celebrado Por Municipalidad Guatuso, Municipalidad Los Chiles, Municipalidad Rio Cuarto, Municipalidad San Carlos Municipalidad Sarapiquí, Municipalidad Upala, Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Agencia Para El Desarrollo De La Región Huetar Norte, Para La Creación De La Comisión Fílmica De La Región Huetar Norte.

2. Recomendar al Concejo Municipal la suscripción de los convenios:

- Convenio Marco de Cooperación entre La Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Rio Cuarto.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Cámara de Empresarios Turísticos Río Cuarto.
- Acuerdo de Donación de Servicios “Programa Adopte Una Carretera” Entre El Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y La Municipalidad De Río Cuarto.
- Convenio De Cooperación Celebrado Por Municipalidad Guatuso, Municipalidad Los Chiles, Municipalidad Rio Cuarto, Municipalidad San Carlos Municipalidad Sarapiquí, Municipalidad Upala, Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Agencia Para El Desarrollo De La Región Huetar Norte, Para La Creación De La Comisión Fílmica De La Región Huetar Norte.

3. Recomendar que se autorice a la Alcaldía Municipal para la suscripción de los convenios:

- Convenio Marco de Cooperación entre La Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Rio Cuarto.



- Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Cámara de Empresarios Turísticos Río Cuarto.
- Acuerdo de Donación de Servicios “Programa Adopte Una Carretera” Entre El Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y La Municipalidad De Río Cuarto.
- Convenio De Cooperación Celebrado Por Municipalidad Guatuso, Municipalidad Los Chiles, Municipalidad Rio Cuarto, Municipalidad San Carlos Municipalidad Sarapiquí, Municipalidad Upala, Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Agencia Para El Desarrollo De La Región Huetar Norte, Para La Creación De La Comisión Fílmica De La Región Huetar Norte.

Al ser las 19: 55 horas del miércoles 26 de octubre del año 2022, se levanta la sesión.

Daniel Vargas Jara

Marcela Bolaños Alfaro

Natalie Mc Reynolds Medina